



DECRETON° 0852
NEUQUÉN, 12 JUL 2011

El Expediente OE N° 5794-A-11, originado en la presentación efectuada por la **ASOCIACIÓN "LA JUVENIL" ORQUESTA SINFÓNICA** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos de transporte a la localidad de Villa Pehuenia, para participar en el Festival de Orquestas Sinfónicas a realizarse en el mes de julio del corriente año;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor del señor **PABLO EMILIO SOBRINO**, D.N.I. N° 23.988.821, Director de la Orquesta beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 130;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 590/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

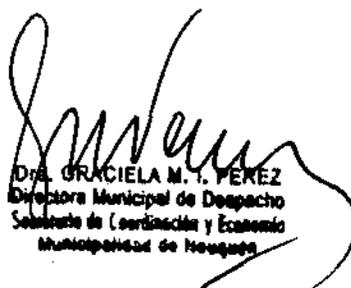
Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (\$ 5.000.-) a favor de la **ASOCIACIÓN "LA JUVENIL" ORQUESTA SINFÓNICA** de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte a la localidad de Villa Pehuenia, para participar en el Festival de Orquestas Sinfónicas a realizarse en el mes de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

julio del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **PABLO EMILIO SOBRINO, D.N.I. Nº 23.988.821**, Director de la Orquesta beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-



Dra. GRACIELA E. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1830</u>
Fecha: <u>22</u> / <u>07</u> / <u>2011</u>